

## DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE VIZCAYA

*Notificación de diligencia de embargo de derechos económicos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, no de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOC, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de Bilbao, calle Viuda de Epalza, 3, teléfono: 94 479 51 61 y fax 94 479 51 65.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente. 48010600217.

Digi: 96.

L: A.

DNI/CIF: 035076921N.

Razón social: SERGIO TELLO MORTES.

Domicilio: CL EL POZÓN 1.

Código postal: 39400.

Municipio: Los Corrales.

Prto: Embargo derechos económicos.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—El recaudador ejecutivo,  
Juan Antonio López.

07/2327

## AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.*

Una vez aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2007, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2007, estarán expuestos al cobro en período voluntario los recibos correspondientes, los días hábiles comprendidos desde el 2 de abril al 20 de junio de 2007.

Asimismo, se hace saber que, quince días antes de la fecha de inicio del período voluntario de cobro, se abrirá un plazo de información pública del padrón a efectos de comprobación y de reclamación. Durante el plazo de exposición pública de un mes, el padrón estará a disposición de los interesados en las Oficinas del Ayuntamiento.

Lugar de pago: Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por la Entidad Bancaria. En caso de no recibir el mismo, se personará en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la calle Rufino Ruiz Ceballos, 17-19, de Maliaño, desde las 9:00 a las 13:00 horas, de lunes a viernes y durante dicho plazo.

Asimismo se podrá hacer uso de la domiciliación bancaria según lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Recursos: Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo, podrá formularse recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del correspondiente padrón.

Advertencia: Al día siguiente al vencimiento del plazo para el pago en período voluntario, se iniciará el período ejecutivo, lo que determina la exigencia de intereses de demora y los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Camargo, 15 de marzo de 2007.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

07/4064

## AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

*Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para 2007, Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras, Alcantarillado y Canon de Saneamiento para el segundo semestre de 2006 y Terrenos Municipales para 2007, y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de marzo de 2007, han sido aprobados los padrones cobratorios siguientes:

- Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica. Ejercicio 2007.

- Tasa por Suministro de Agua, Recogida de Basuras y Alcantarillado. Segundo semestre de 2006.

- Canon de Saneamiento Gobierno de Cantabria. Segundo semestre de 2006.

- Terrenos Municipales. Ejercicio 2007.

Los interesados podrán examinar dichos documentos en las oficinas municipales y presentar, en su caso, las reclamaciones que procedan en el plazo de quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

El período voluntario para el pago de las cuotas será desde el día 2 de abril hasta el día 4 de junio de 2007, ambos inclusive pudiendo efectuarse el ingreso en la sucursal de Caja Cantabria de Entrambasaguas, en la cuenta 2066-0092-61-0200001670, por los contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras.

Transcurrido el plazo de ingreso anterior, las deudas que no se hayan satisfecho serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra las liquidaciones de carácter tributario que se deriven de los presentes padrones, se podrá interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición al público